

—Expediente número 1232906/2011. RAMOS CRUSELLAS, VICTOR MANUEL, por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 150 euros.

• Providencia de fecha 20 de enero de 2012 a:

—Expediente número 41316/2012. RADU, MARIUS;
—Expediente núm. 40748/2012. GORDILLO BIELSA, CARLOS ALBERTO;
—Expediente número 40333/2012. DUESO ROYO, DANIEL;
—Expediente número 40810/2012. CHATIT, ABDELEKBIR;
—Expediente número 41304/2012. LOPEZ RAICHS, JAVIER,
—Expediente núm. 40687/2012. ECHEVERRY ROMERO, JUAN PABLO; y
—Expediente número 41023/2012. RODRIGUEZ GARCIA, ENRIQUE, por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 27 de enero de 2012 a:

—Expediente núm. 42275/2012. BUGALLO LARA, MIGUEL ANGEL;
—Expediente núm. 41243/2012. COLADO LOPEZ, ANGEL ILDEFONSO;
—Expediente número 43002/2012. NSUE AYINGONO, JAVIER;
—Expediente número 41353/2012. PLOU PASCUAL, JAVIER PEDRO; y
—Expediente número 42299/2012. MELERO GOMEZ, DIEGO, por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 1 de febrero de 2012 a:

—Expediente número 39862/2012. ANGHIEL SORIN, COSTEL;
—Expediente número 40113/2012. SARHDAOUI, MOHAMMED;
—Expediente núm. 41744/2012. DESTRE BINTANED, JOSE ANTONIO;
—Expediente número 41707/2012. MOYOR USON, GUILLERMO;
—Expediente número 40015/2012. DOMINGUEZ BARRIOS, MARIA;
—Expediente número 39886/2012. NAVARRO ABAD, DAVID;
—Expediente número 39801/2012. BARON GRACIA, JAVIER;
—Expediente núm. 40162/2012. VICENTE DALMAU, HIGINIO MIGUEL; y
—Expediente número 41719/2012. MUÑOZ AGUERRI, JESUS, por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 2 de febrero de 2012 a:

—Expediente número 40211/2012. ESTAJE ALEJANDRE, CHRISTIAN;
—Expediente núm. 41866/2012. DOMINGUEZ MONTAÑEZ, JULIAN A.;
—Expediente número 42080/2012. GRACIA ALCOLEA, SERGIO;
—Expediente núm. 42116/2012. DOMINGO MARTINEZ, JUAN CARLOS;
—Expediente número 41903/2012. ARANDA GREGORIO, RICARDO; y
—Expediente número 40321/2012. NDIAYE, MAMADOU, por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 3 de febrero de 2012 a:

—Expediente número 39715/2012. VELASCO FRANCO, LUIS ALBERTO;
—Expediente número 39752/2012. MARTINEZ JIMENEZ, LUIS;
—Expediente número 42788/2012. LEBRERO SANTO, ALVARO;
—Expediente núm. 41561/2012. REYES MORONTA, ELVIS ANTONIO; y
—Expediente número 42568/2012. MARCEAN, VASILE, por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 6 de febrero de 2012 a:

—Expediente número 1232649/2011. MARCEAN, VASILE, por infracción al artículo 16.2 a) de la Ordenanza municipal reguladora de la Instalación de terrazas y veladores; la sanción a imponer podría ser multa de 451 a 900 euros.

• Providencia de fecha 7 de febrero de 2012 a:

—Expediente núm. 1279494/2011. DIAZ GUEVARA, TANIA PETRONA;
—Expediente núm. 1232869/2011. RODRIGUEZ MONTAÑO, DIANA M.; y
—Expediente número 18061/2012. NANDUNG NSUANGO, GLORIA, por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 150 euros.
—Expediente número 1272904/2011. SINAGRA, FABRIEJO, por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 150 euros.

• Providencia de fecha 21 de febrero de 2012 a:

—Expediente número 1224207/2011. BARAGOZA, S.L.; y
—Expediente número 1224158/2011. LEONARDO SOARES, PABLO, por infracción al artículo 16.1 a) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas y veladores; la sanción a imponer podría ser hasta 450 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración general, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 29 de febrero de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 2.604

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las siguientes resoluciones de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 20 de diciembre de 2007:

• Resolución de 20 de enero de 2012:

Imponer sanción de 400 euros de multa a:

—YE, LINGMIAO (expediente 953678/2011), por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Imponer sanción de 2.704 euros de multa a:

—SOMOLINOS GOMEZ, REBECA (expediente 977659/2011), por infracción a los artículos 13.1 b) y 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Imponer sanción de 2.404 euros de multa a:

—SOMOLINOS GOMEZ, REBECA (expediente 952903/2011), por infracción al artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 20 de diciembre de 2007, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 29 de febrero de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 2.605

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las siguientes resoluciones de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, para conocimiento de los interesados.

• Resolución de 28 de diciembre de 2011:

Imponer sanción de 250 euros a:

—BINDU, FLORIN (expediente 1009216/2011), por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

Imponer sanción de 550 euros a:

—LAZARO LAHUERTA, JAVIER (expediente 1037559/2011), por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

• Resolución de 24 de enero de 2012:

Imponer sanción de 250 euros a:

—GRACIA OCA, JORGE (expediente 1008819/2011);
—PUEYO LO, DAVID (expediente 1009253/2011);
—CHIMBORAZO SANTAFE, JORGE (expediente 1008832/2011);
—SUAREZ MORTE, ALEJANDRO (expediente 1009131/2011);
—CAMACHO LOZANO, JULIAN DAVID (expediente 1009399/2011);
—NIQUINGA HERRERA, ALFREDO (expediente 1008844/2011), y
—GIRALDO ERAZO, JHON ANDERSON (expediente 1009338/2011), por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

Imponer sanción de 550 euros a:

—SANZ FERNANDEZ, ANTONIO (expediente 937540/2011);
—MEDINA INFAZON, MILTON CESAR (expediente 936238/2011);
—SEWANE, LAMINE (expediente 936189/2011);
—NDIAYE, MOUSSE (expediente 936202/2011);
—DIAZA GIMENEZ, ISRAEL (expediente 1035900/2011), y
—VICENTE CARBO, DAVID (expediente 936409/2011), por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

Imponer sanción de 550 euros a:

—CEREZO SEGURA, EDUAR DANIEL (expediente 863986/2011), por infracción al artículo 17 c) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

• Resolución de 7 de febrero de 2012:

Imponer sanción de 10.000 euros a:

—CONTENEDORES TRES AL ROJO, S.L. (expediente 934260/2011), por infracción al artículo 46.3 c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Imponer sanción de 90 euros a:

—GHEORGHE MARIN, CRISTEA (expediente 935927/2011), por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

Imponer sanción de 60 euros a:

—FERNANDEZ GIMENEZ, ESTRELLA AUXILIADORA (expediente 936764/2011), por infracción al artículo 22.2 b) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda.

Imponer sanción de 550 euros a:

—QUINTERO SORIA, SAULO (expediente 1038298/2011), por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

Imponer sanción de 451 euros a:

—ENTRETAINMENT DESIGN 2005, S.L. (expediente 977916/2011), por infracción al artículo 16.2 c) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas y veladores.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurra un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 29 de febrero de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 2.606

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 20 de diciembre de 2007:

• Providencia de fecha 23 de enero de 2012 a:

—Expediente número 1168697/2011. XUMING, S.C., por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectácu-

los Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 600 a 30.000 euros y, acumulativamente, hasta 300.000 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo, doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración general, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 29 de febrero de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 14.563/2011

Sierra Ebro, S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Sierra Ebro, S.L.

Objeto: Autorización vertido aguas residuales procedentes de un campamento público de turismo.

Cauce: Embalse de Mequinenza (río Ebro).

Término municipal del vertido: Caspe (Zaragoza).

El vertido procedente del camping se estima en 3.700 metros cúbicos/año y será depurado en una estación depuradora compacta de aireación prolongada, antes de su evacuación al embalse de Mequinenza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 26 de octubre de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 14.564/2011

Hormigones Arga, S.A., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Hormigones Arga, S.A.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una planta de fabricación de hormigón fresco en Sádaba.

Término municipal del vertido: Sádaba (Zaragoza).

El vertido de aguas sanitarias, estimado en 125 metros cúbicos/año, se trata de una fosa séptica con filtro biológico antes de su infiltración.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de octubre de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.